

N. REF.: JBL
N. EXP.: 2023/47794

DECRETO del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se adjudica la contratación de obras para la instalación de una estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto al Auditorio de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos tiene prevista la contratación de obras para la instalación de una estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto al Auditorio de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con un presupuesto estimado de gasto de 86.143,50 €.

Mediante resolución de fecha 07.03.24 (2024/3180), rectificada por resoluciones de fechas 03.04.24 (2024/4215) y de 19.04.24 (2024/5368), se aprueba el expediente de contratación de la citada obra y el gasto correspondiente a con cargo a la partidas “INVERSIONES PROGRAMADAS MOVES III”, 009/4590/62900 y “REM.INVERSIONES PROGRAMA MOVES III (IDAE) PRTR”, 009/9290/60900.

Esta Consejería ha llevado a cabo la licitación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, procediéndose a la apertura y valoración de las ofertas conforme a lo estipulados en los pliegos que rigen la contratación, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

OFERTAS ADMITIDAS:

LICITADORES		OFERTA SIN IPSI	PUNTUACIÓN
B11958105	GABITEC INSTALACIONES SL	45.785,72	100
B18950550	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	57.000,00	75,21
B56224389	VOLTIMEL INSTALACIONES SL	57.577,75	74,25
V10808913	CEUTA LUZ SOLAR A.I.E.	59.800,00	69,39
B51031300	CONSTRUCCIONES Y OBRAS FARKHANI S.L	61.592,60	65,48
B51001212	ELECTRONICA VALERO S.L.	61.868,00	64,87
B11479458	ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S L	62.000,00	64,59
B19623057	SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	62.649,82	63,17
B10720514	SEPTA ENERGY	64.000,00	60,22
B85699015	GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS SL	71.602,23	43,61



OFERTAS EXCLUIDAS:

LICITADOR		CAUSA DE EXCLUSIÓN
V10808913	CEUTA LUZ SOLAR A.I.E.	Se excluye la oferta presentada con fecha 19 de abril de 2024 a las 12:54:35 por haberse remitido por duplicado.
45075137J	Paseo de las palmeras portal 4 2º izqda.	El licitador queda excluido al no presentar oferta económica conforme a la resolución de 19.4.24.

La oferta más ventajosa para la Ciudad de Ceuta es la presentada por GABITEC INSTALACIONES, S.L., quien ha aportado la documentación conforme a lo exigido en la cláusulas 15.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares

En cuanto a la naturaleza del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el contrato que nos ocupa se califica como de obras de carácter administrativo.

De acuerdo con el artículo 159.6 LCSP: Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato. No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en los apartados anteriores de este artículo.

En virtud del Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023 (B.O.C.CE extraordinario nº 42, de la misma fecha), **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Adjudicar la contratación de obras para la instalación de una estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto al Auditorio de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta a la empresa GABITEC INSTALACIONES, S.L. con CIF B11958105 con domicilio En C/Ampliación Muelle de Poniente naves 104-105, C.P. 51002 de Ceuta, por un importe de € (50.364,29) [45.785,72 más 4.578,57 € que corresponde al diez por ciento de IPSI], cuyo plazo de ejecución no podrá superar los dos meses, debiendo llevarse a cabo conforme a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO. La Consejería competente deberá designar un responsable del contrato.

TERCERO. Comunicar que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un (1) mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 123.1 y 124.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).



No obstante lo anterior, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones

